



Resolución Administrativa Regional

N° 171-2016-ORA/GR.MOQ
Fecha: 30 de junio del 2016

VISTO:

El Dictamen Legal N° 059-2016-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, mediante Oficio N° 729-2015-D.RVCS/GR.MOQ., de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, en referencia al Memorándum Circular N° 085-2015-GRDS/GR.MOQ., de fecha 03 de Diciembre del 2015, solicita autorización para viajar a la ciudad de Arequipa los días 10 y 11 de Diciembre del 2015, con la finalidad de participar en el "Encuentro Macro Regional Sur de Dirección Pública -Arequipa 2015", organizado por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Oficio N° 731-2015-DR.VCS/GR.MOQ., de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, solicita autorización para viajar a la Provincia de ILO el día 09 de Diciembre del 2015, con el fin de asistir a una reunión para coordinar sobre el Programa de Titulación en la Provincia para que posteriormente se integre a los programas que ofrece el FONDO MIVIVIENDA.

Que, mediante Informe N° 014-2016-DF-DRA/GR-MOQ., de fecha 14 de Enero del 2016, la Directora de Finanzas CPC. Marysela N. Mamani Coayla, en referencia al informe N° 004-2016-CIACAR-DF-DRA/GR.MOQ., de fecha 12 de Enero del 2016, devuelve la planilla de rendición y pago de viáticos de la Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la misma que presenta observaciones y que deben ser subsanadas para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Oficio N° 058-2016-DR.VCS/GR.MOQ., de fecha 08 de Febrero del 2016, la Directora Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, en referencia al Memorándum N° 016-2016-GRDS/GR.MOQ., de fecha 25 de Enero del 2016, remite la subsanación de las observaciones encontradas en la Planilla de Rendición de Viáticos, asimismo adjunta la certificación correspondiente al periodo 2016 para el trámite de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 243-2016-DF-ORA/GR-MOQ., de fecha 12 de Mayo del 2016, la Directora de Finanzas CPC. Marysela N. Mamani Coayla, en referencia al informe N° 179-2016-JRTQ-FV-DF-DRA/GR.MOQ., de fecha 10 de Mayo del 2016, devuelve el expediente el mismo que ha sido revisado, por lo que se encuentra apto para el reconocimiento de deuda, previa Certificación de Crédito Presupuestario del presente ejercicio, para así continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante Memorándum N° 197-2016-GRM/GRVCS., de fecha 07 de Junio del 2016, la Gerente Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, ratifica el pedido de reconocimiento de deuda por reembolso de viáticos correspondiente al año 2015, según el siguiente detalle:

Descripción	: Viáticos
Beneficiario	: Arq. ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO
Meta	: (0023) Actividades Administrativas
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto	: S/. 699.10
Certificación	: 0047



Resolución Administrativa Regional

N° 171-2016-ORA/GR.MOQ

Fecha: 30 de junio del 2016

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30372 del Presupuesto para el año Fiscal 2016, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".

Que, mediante Informe N° 140-2016-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 13 de Junio del 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto a la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor de ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, por el importe de S/. 699.10 Soles con cargo a la Meta: (0023) 9001.3999999.6000003.19.006.0008, que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0047 en las Asignaciones Específicas 2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transportes, y 2.3.21.22 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios, se cuenta con disponibilidad presupuestal por S/. 284.48 Soles y S/. 4,590.59 Soles.

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reconocimiento de deuda a favor de ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO, por la suma de S/. 699.10 Soles, por Comisión de Servicios a las ciudades de ILO y Arequipa los días 09, 10 y 11 de Diciembre del 2015, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal.

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las funciones otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 011-2013-GR/MOQ., de fecha 18 de Octubre del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda a favor de **ELIZABETH UBALDINA FABIAN URQUIZO**, por concepto de reembolso de viáticos, por Comisión de Servicios a las ciudades de Ilo y Arequipa los días 09, 10 y 11 de Diciembre del 2015, por el monto de S/. 699.10 (Seiscientos Noventa y Nueve y 10/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION